



Ayuntamiento de Librilla
Pza. Juan Carlos I
30892 Librilla, Murcia
Tel: 968 658 037
ayuntamiento@librilla.es

| | |
|-----------------|---|
| Documento: | DECRETO |
| Asunto: | LISTA PROVISIONAL -PUNTUACIÓN - DOCENTE PARA PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PMEF) REENCUENTRO CON EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE. |
| Expediente Nº: | 186/2022 |
| Ud Tramitadora: | RECURSOS HUMANOS |

Vista la propuesta de la Comisión de Selección de fecha 10/03/2022, para la contratación del Personal Coordinador y Docente para el PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO- FORMACIÓN PARA JOVENES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL "REENCUENTRO CON EL OCIO Y TIEMPO LIBRE" EXPEDIENTE PR-2021-36. ESPECIALIDAD SSCB0209. DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, por medio de la presente resuelvo:

Primero: Aprobar la lista provisional con las valoraciones más abajo detalladas, ordenadas de mayor a menor puntuación, del **PERSONAL DOCENTE** para el Programa Mixto de Empleo-Formación-GJ, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Librilla <https://sede.librilla.regiondemurcia.es>, estableciéndose el plazo de 10 días naturales para posibles impugnaciones, en caso de no formularse reclamaciones la lista provisional se elevará a definitiva.

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I | Entrevista | Laborales | Formación | Otros meritos | TOTAL |
|---------------------------|-------|------------|-----------|-----------|---------------|-------|
| M. Luisa Candel López | 022Y | 6,00 | 13,80 | 10,00 | 2,00 | 31,80 |
| Felicia Cremades Cano | 082J | 5,80 | 6,60 | 10,00 | 1,00 | 23,40 |
| Fco. Javier Gómez Soriano | 723V | 5,50 | 3,0 | 10,00 | 3,00 | 21,50 |
| Paula Marín Millán | 348T | 5,30 | 3,00 | 10,00 | 1,00 | 19,30 |

Segundo: Una vez elevada la lista a definitiva, disponer la contratación de la candidata que ha obtenido la máxima puntuación, como personal laboral temporal DOCENTE del PMEF-GJ "REENCUENTRO CON EL OCIO Y TIEMPO LIBRE" EXPEDIENTE PR-2021-36.

Tercero: Con el resto de candidatos/as se formará una lista por su orden de puntuación, para posibles bajas de personal que se pudiesen producir durante el desarrollo del proyecto.

El Secretario firma a los solos efectos de dar fe pública conforme al art.3.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Documento firmado electrónicamente

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|-------------------------|------------------|
| MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (VºBº) | Auxiliar administrativo | 16/03/2022 10:53 |
| TOMAS BAÑO OTALORA | Alcalde-Presidente | 16/03/2022 11:27 |
| SALVADOR BELCHI PROVENCIO | Secretario Accidental | 16/03/2022 13:42 |



201471cf791b100c7a07e616030a345